



INFORME SOBRE LA COMPOSICIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS INVERSIONES DEL INSTITUTO

SEGUNDO TRIMESTRE DE 2021

El presente se elabora con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 286 C de la Ley del Seguro Social y 70 fracción XIII del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, los cuales ordenan que de forma periódica, oportuna y accesible, se dé a conocer al público en general la composición y la situación financiera de las inversiones del Instituto, además de remitirse trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Banco de México y al H. Congreso de la Unión, previa aprobación de la Comisión de Inversiones Financieras del IMSS.



CONTENIDO

I. Introducción.

- a) Proceso integral de inversión y gobierno corporativo.

II. Portafolio de inversión.

- a) Régimen de inversión de las reservas y el Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual (Fondo Laboral).
- b) Asignación estratégica de activos (AEA).

III. Posición del portafolio de inversión.

- a) Evolución del saldo contable global de las reservas y Fondo Laboral.
- b) Saldos contables por cada reserva y subcuenta del Fondo Laboral.
- c) Venta de instrumentos financieros.
- d) Productos financieros.
- e) Transferencias.

IV. Límites de inversión.

- a) Por clase de activo.
- b) De carácter general.
- c) De Valor en Riesgo (VaR).
- d) Plazo máximo de inversión y Duración Macaulay.

V. Evaluación del desempeño.

- a) Reporte de tasas de rendimiento.
- b) Evaluación del desempeño a valor de mercado.





I. Introducción.

a) Proceso integral de inversión y gobierno corporativo.

La Comisión de Inversiones Financieras del Instituto Mexicano del Seguro Social (Comisión), instalada en noviembre de 1999 como órgano del H. Consejo Técnico, conforme a lo establecido en el Reglamento para la Administración e Inversión de los Recursos Financieros del Instituto, publicado en octubre de 1999, este último abrogado conforme a lo previsto en el Reglamento de la Ley del Seguro Social para la constitución, inversión y uso para la operación de las Reservas Financieras y Actuariales y la Reserva General Financiera y Actuarial, así como para la determinación de los costos financieros que deberán reintegrarse a la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento, publicado el 20 de agosto de 2013; es el órgano facultado para proponer al propio H. Consejo Técnico, las políticas y directrices de inversión de los portafolios institucionales, así como para evaluar y supervisar su aplicación.

La Comisión fundamenta su integración y funcionamiento en el Manual de Integración y Funcionamiento de dicho órgano y según lo estipula el acuerdo ACDO.SA3.HCT.280813/227.P.DF del H. Consejo Técnico.

Por otro lado, la Unidad de Inversiones Financieras, cuya creación fue aprobada en marzo de 1999 por el H. Consejo Técnico, es la Unidad especializada encargada de la inversión de los recursos financieros del Instituto, bajo criterios de prudencia, seguridad, rendimiento, liquidez, diversificación de riesgo, transparencia y respeto a las sanas prácticas y usos del medio financiero nacional; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 286 C de la Ley del Seguro Social (LSS), y conforme lo establece la normatividad vigente en materia de inversiones financieras: las Políticas y Directrices para la inversión de la Reserva General Financiera y Actuarial y las Reservas Financieras y Actuariales, las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual y las Políticas y Directrices para la inversión de las Reservas Operativas y la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento.

De acuerdo con la misma LSS, el Instituto cuenta con una estructura completa de cuatro niveles de reservas que no forman parte de su patrimonio, y con un Fondo Laboral para hacer frente a las obligaciones para con sus trabajadores:

- Reservas Operativas (ROs).
- Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento (ROCF).
- Reserva General Financiera y Actuarial (RGFA).
- Reservas Financieras y Actuariales (RFAs) *
 - Seguro de Invalidez y Vida (SIV).
 - Cobertura de Gastos Médicos para Pensionados (GMP).
 - Seguro de Riesgos de Trabajo (SRT).
 - Seguro de Enfermedades y Maternidad (SEM).

* Únicamente se presentan los seguros que tienen constituida una reserva.

- Fondo Laboral
 - Cuenta Especial para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones Subcuenta 1 (RJPS1).
 - Cuenta Especial para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones Subcuenta 2 (RJPS2).



La Unidad de Inversiones Financieras, para lograr el objetivo de inversión de los recursos institucionales, cuenta con tres coordinaciones que conjuntamente llevan a cabo el proceso integral de inversión, el cual se apega a las mejores prácticas en la materia:

- Coordinación de Asignación Estratégica y Evaluación, que considerando las expectativas económico-financieras en diferentes escenarios, la naturaleza del pasivo actuarial y las políticas de inversión autorizadas, plantea a la Comisión la asignación estratégica de activos para las reservas y el Fondo Laboral, tal que se optimice la relación riesgo-rendimiento del portafolio de inversión; asimismo se encarga de la evaluación del desempeño de las inversiones institucionales, como una mejor práctica de mercado y con fines estrictamente comparativos.
- Coordinación de Inversiones, que implementa las estrategias de inversión y la asignación táctica de activos. Asimismo, propone las tesis de inversión semanales y presenta los indicadores económicos más relevantes para discusión con las demás coordinaciones de la Unidad de Inversiones Financieras y la Coordinación de Administración de Riesgos Financieros, de conformidad con el numeral 3 de las Políticas de Operación de las Inversiones Financieras del IMSS, aprobadas por la Comisión mediante Acuerdo 7-683/18.
- Coordinación de Control de Operaciones, que confirma y liquida las operaciones de inversión, a través del servicio de Custodia de Valores; asimismo, lleva su control y registro contable.

Por otro lado, la Coordinación de Administración de Riesgos Financieros, dependiente de la Dirección de Finanzas, es la responsable de la administración de los riesgos financieros a través de políticas, procedimientos y acciones que se implementan para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar e informar los distintos tipos de riesgo a los que se encuentran expuestos los portafolios de inversión de las reservas y el Fondo Laboral.





II. Portafolio de inversión.

a) Régimen de inversión.

Cuadro 1.
Porcentajes máximos de inversión en las reservas y Fondo Laboral^{1/}

Clase de activo/moneda extranjera	ROs	ROCF	RGFA	RFAs				RJPS2
				GMP	SEM	SIV	SRT	
Deuda gubernamental	100	100	100	100	100	100	100	100
Nacional								
Internacional	50	50	50	50	50	50	50	50
Fondos de inversión	100	100						
ETFs ^{2/}			100	100	100	100	100	100
Deuda cuasi-gubernamental								
Con garantía expresa del Gobierno Federal	100	100						
Sin garantía expresa del Gobierno Federal	10	10	10	10	10	10	10	10
Deuda bancaria								
Reportos			100	100	100	100	100	100
Reportos Colateralizados	100	100						
Deuda bancaria nacional			50	50	50	50	50	50
Notas estructuradas	10	10	-	-	-	-	-	-
Valores extranjeros reconocidos en México				10	10	25	25	50
Préstamo de valores	10	10	10	10	10	10	10	10
Fondos de inversión	100	100						
ETFs			100	100	100	100	100	100
Deuda corporativa								
Corporativos (en directo)	25	25						
Fondos de inversión								
ETFs								
Bursatilizaciones	5	5	5	5	5	5	5	5
Acciones de empresas afines						100	100	
Mercado accionario								
Fondos de inversión						25	25	40
ETFs								
Valores extranjeros reconocidos en México	50	50						
Moneda extranjera	100	100	50	50	50	50	50	50
Plazo máximo ^{3/, 4/}	1 año							
Duración máxima				2 años	2 años	5 años	5 años	s/l

ROs: Reservas Operativas. **ROCF:** Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento. **RGFA:** Reserva General Financiera y Actuarial.

RFAs: Reservas Financieras y Actuariales. **GMP:** Cobertura de Gastos Médicos para Pensionados. **SEM:** Seguro de Enfermedades y Maternidad.

SIV: Seguro de Invalidez y Vida. **SRT:** Seguro de Riesgos de Trabajo. **RJPS1:** Cuenta Especial para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones Subcuenta 1.

RJPS2: Cuenta Especial para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones Subcuenta 2.

^{1/} Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, la inversión de los recursos de la RJPS1 no está sujeta a un régimen de inversión específico, por lo que no se incluye en este cuadro informativo. Lo anterior, con motivo del uso de recursos de dicha subcuenta.

^{2/} **ETFs:** por sus siglas en inglés, *Exchange Traded Funds*, son instrumentos que buscan replicar el comportamiento de índices a través de canastas de activos diversificadas.

^{3/} El plazo máximo de las inversiones en instrumentos de deuda, en las ROs y la ROCF, será de un año, con excepción de las operaciones de Préstamo de Valores, cuyo plazo máximo será de un mes.

^{4/} El plazo máximo para la RGFA será de un año en instrumentos de deuda cuasi-gubernamental sin garantía expresa del Gobierno Federal, bancaria y corporativa, con excepción de las operaciones de Préstamos de Valores, cuyo plazo máximo será de un mes; y cualquier plazo para instrumentos de deuda gubernamental, nacional o internacional, así como en instrumentos de deuda cuasi-gubernamental con garantía expresa del Gobierno Federal.

s/l: sin límite.



b) Asignación estratégica de activos.

De acuerdo con la normatividad, la AEA es una guía para realizar las operaciones financieras y se define como una ponderación porcentual óptima que se deberá asignar a cada clase y subclase de activo en los diferentes portafolios de inversión. Ésta es aprobada por la Comisión, órgano que autorizó la AEA 2021 mediante el Acuerdo 4-736/21, emitido el 19 de enero de 2021, considerando la composición objetivo por clase de activo y tipo de tasa para los portafolios de la RGFA, las RFAs y la RJPS2.

Cuadro 2.
Asignación estratégica por clase de activo al cierre de cada mes^{1/}

Clase de activo	RGFA				RFAs				SEM			
	AEA mín/máx	Abr	May	Jun	AEA mín/máx	Abr	May	Jun	AEA mín/máx	Abr	May	Jun
Deuda gubernamental	40/80	16.3	7.6	-	35/80	72.4	73.0	74.1	35/80	69.9	69.1	71.6
Deuda bancaria	20/55	83.7	92.4	100	20/65	26.5	25.9	24.8	20/65	27.2	28	25.8
Deuda corporativa	0/15	-	-	-	0/10	1.1	1.1	1.1	0/10	2.3	2.3	2.0
Acciones ^{2/}	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros ^{3/}	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.7	0.7	0.7
Total		100	100	100		100	100	100		100	100	100

Clase de activo	RFAs				RJPS2							
	SIV		SRT		SIV		SRT					
AEA mín/máx	Abr	May	Jun	AEA mín/máx	Abr	May	Jun	AEA mín/máx	Abr	May	Jun	
Deuda gubernamental	40/80	68.8	69.5	70.9	40/80	69.8	70.3	69.8	40/70	47.9	46.8	46.8
Deuda bancaria	15/40	20.2	18.3	16.6	15/40	21.3	19.7	19.8	10/30	21.5	9.7	9.5
Deuda corporativa	5/20	11.0	12.2	12.5	5/20	8.5	9.6	10.0	5/20	9.2	9.1	9.4
Acciones ^{2/}	-	-	-	-	-	-	-	-	5/20	21.4	34.3	34.3
Otros ^{3/}	-	-	-	-	-	0.4	0.4	0.4	-	-	-	-
Total		100	100	100		100	100	100		100	100	100

Cifras expresadas en términos porcentuales. Éstas pueden no sumar 100 por cuestiones de redondeo.

^{1/} Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, las ROs y la ROCF, la inversión de los recursos de la RJPS1, así como la de los recursos de las ROs y la ROCF, no está sujeta al proceso de asignación estratégica de activos, por lo que no se incluyen en este cuadro informativo.

^{2/} Inversión en mercado accionario a través de mandatos de inversión.

^{3/} Inversiones no contempladas en la normatividad actual al no cumplir con los requisitos establecidos en la misma. Las operaciones incluidas en este rubro se pactaron antes de la entrada en vigor de la normatividad de 2014 y al momento de pactarse cumplían con los requisitos de la normatividad aplicable. La implementación de la AEA 2021 se realiza durante el año de manera gradual, conforme lo permiten diversos factores, tales como las condiciones del mercado financiero, por lo que las posiciones de inversión pueden diferir de la AEA 2021 como resultado de la asignación táctica.

Cuadro 3.
Asignación estratégica por tipo de tasa al cierre de cada mes^{1/, 2/}

Tipo de tasa	RGFA				RFAs				SEM			
	AEA mín/máx	Abr	May	Jun	AEA mín/máx	Abr	May	Jun	AEA mín/máx	Abr	May	Jun
Fondeo	5/25	29.5	4.4	33.0	0/20	9.8	9.7	10.4	0/20	5.2	8.2	6.9
Tasa fija	20/65	52.4	88.2	67.0	20/70	65.0	64.8	61.8	20/70	56.8	56.0	56.1
Tasa real	0/10	-	-	-	5/30	13.4	13.3	14.3	5/30	21.2	21.2	21.7
Tasa revisable	0/40	18.1	7.5	-	0/30	11.8	12.2	13.4	0/30	16.8	14.6	15.3
Acciones ^{3/}	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total		100	100	100		100	100	100		100	100	100

Las cifras pueden no sumar 100 por cuestiones de redondeo.

^{1/} Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, las ROs y la ROCF, la inversión de los recursos de la RJPS1, así como de los recursos de las ROs y la ROCF, no está sujeta al proceso de asignación estratégica de activos, por lo que no se incluyen en este cuadro informativo.

^{2/} No considera la posición accionaria en Afore XXI Banorte y Metrofinanciera, dado que no se contemplan cambios en dichas posiciones.

^{3/} Inversión en mercado accionario a través de mandatos de inversión.

La implementación de la AEA 2021 se realiza durante el año de manera gradual, conforme lo permiten diversos factores, tales como las condiciones del mercado financiero, por lo que las posiciones de inversión pueden diferir de la AEA 2021 como resultado de la asignación táctica.



Cuadro 3.
Asignación estratégica por tipo de tasa al cierre de cada mes^{1/, 2/}
-continuación-

Tipo de tasa	RFAs											
	SIV			SRT						RJPS2		
	AEA min/máx	Abr	May	Jun	AEA min/máx	Abr	May	Jun	AEA min/máx	Abr	May	Jun
Fondeo	0/20	4.1	2.3	1.9	0/20	5.4	3.8	4.9	0/10	12.6	0.8	1.1
Tasa fija	30/70	57.2	58.6	59	30/70	53.9	55.1	54.8	25/50	27.4	26.9	26.9
Tasa real	20/40	26.7	27.1	28.5	20/40	28.7	29.1	29.2	40/55	38.1	37.4	37.2
Tasa revisable	5/25	12.0	12.0	10.6	5/25	12.1	12.1	11.1	0/5	0.6	0.6	0.5
Acciones ^{3/}	-	-	-	-	-	-	-	-	5/20	21.4	34.3	34.3
Total		100	100	100		100	100	100		100	100	100

Las cifras pueden no sumar 100 por cuestiones de redondeo.

^{1/} Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, las ROs y la ROCF, la inversión de los recursos de la RJPS1, así como de los recursos de las ROs y la ROCF, no está sujeta al proceso de asignación estratégica de activos, por lo que no se incluyen en este cuadro informativo.

^{2/} No considera la posición accionaria en Afore XXI Banorte y Metrofinanciera, dado que no se contemplan cambios en dichas posiciones.

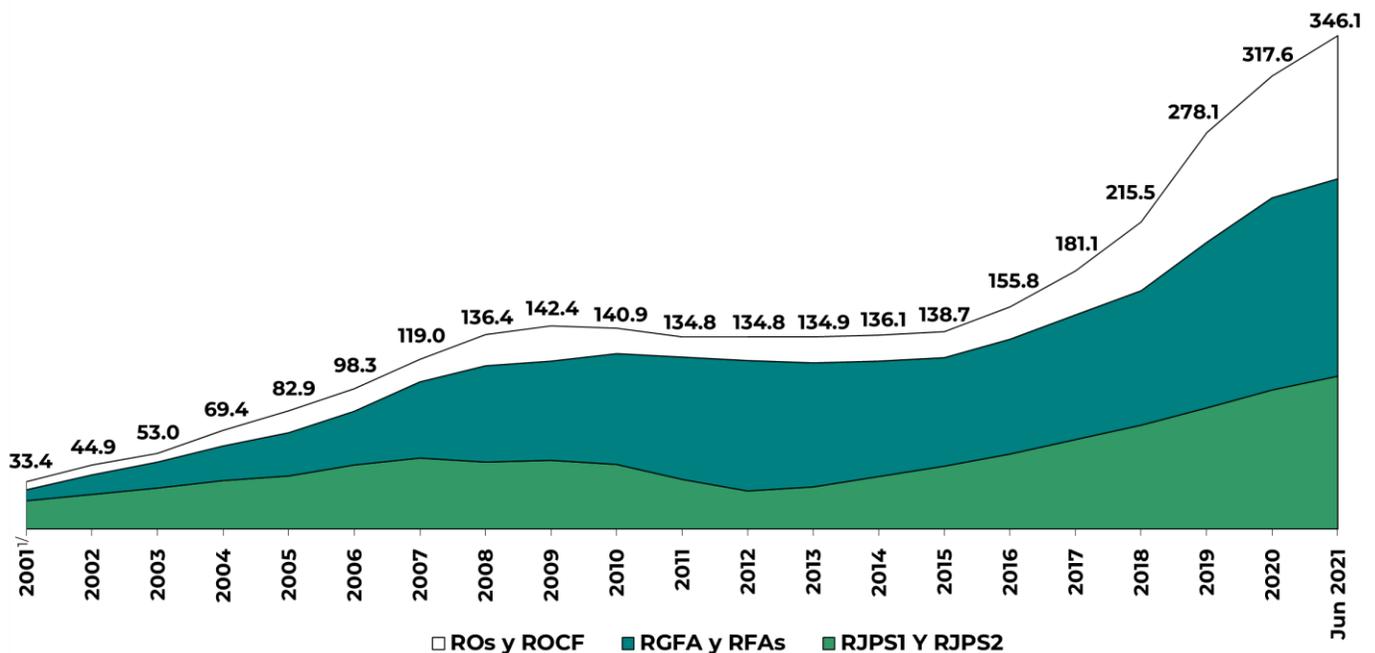
^{3/} Inversión en mercado accionario a través de mandatos de inversión.

La implementación de la AEA 2021 se realiza durante el año de manera gradual, conforme lo permiten diversos factores, tales como las condiciones del mercado financiero, por lo que las posiciones de inversión pueden diferir de la AEA 2021 como resultado de la asignación táctica.

III. Posición del portafolio de inversión.

a) Evolución del saldo contable global de las reservas y Fondo Laboral.

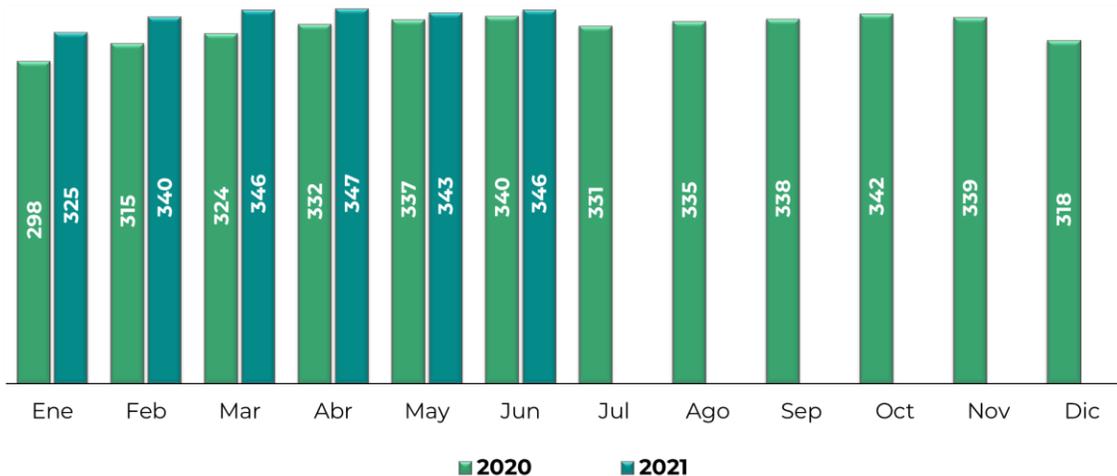
Gráfica 1.
Saldo contable global de 2001 al 30 de junio de 2021
(miles de millones de pesos)



^{1/} En la reforma de 2001 a la Ley del Seguro Social, se constituyeron las reservas con la conformación vigente.



Gráfica 2.
Comparativo mensual de saldos: ejercicio anterior vs ejercicio actual
(miles de millones de pesos)



b) Saldos contables por reserva y subcuenta del Fondo Laboral.

Cuadro 4.
Saldos contables por portafolio al cierre de cada mes

Portafolio	Abril	Mayo	Junio
ROs ^{1/}	21,464.8	15,665.2	16,101.8
ROCF	83,535.3	83,843.3	84,141.3
RGFA	6,678.0	6,715.6	6,748.2
RFAs ^{2/}	130,821.8	131,416.3	131,696.8
• GMP	24,165.7	24,261.0	24,348.8
• SEM ^{3/}	62,648.7	62,858.2	62,784.9
• SIV ^{4/}	25,700.8	25,863.6	26,015.3
• SRT ^{4/}	18,306.6	18,433.5	18,547.8
RJPS1	3,838.3	3,962.5	4,081.0
RJPS2	100,782.5	101,546.2	103,343.1
Totales	347,120.8	343,149.1	346,112.1

Cifras expresadas en millones de pesos.

Por redondeo, no necesariamente la suma de los parciales es igual a los totales.

^{1/} Considera la posición en moneda extranjera que fue de 1.5 millones de dólares (mdd) al 30 de abril y al 31 de mayo, a un tipo de cambio de 19.9712 y 19.9487 pesos por dólar, respectivamente. La posición en moneda extranjera al 30 de junio fue de 8.5 mdd, a un tipo de cambio de 19.8027 pesos por dólar.

^{2/} Considera las inversiones referenciadas a moneda extranjera que fueron por 579.3 mdd, a un tipo de cambio de 19.9712 pesos por dólar al 30 de abril; de 579.4 mdd, a un tipo de cambio de 19.9487 pesos por dólar al 31 de mayo; y de 609 mdd, a un tipo de cambio de 19.8027 pesos por dólar al 30 de junio.

^{3/} Posición contable registrada a valor de mercado (conforme al Acuerdo ACDO.IN3.HCT.301111/303.P.DF del H. Consejo Técnico).

^{4/} Considera la inversión en Afore XXI Banorte. Incluye crédito mercantil.



c) Venta de instrumentos financieros.

Durante el trimestre se llevaron a cabo diversas operaciones de venta de Bonos y Udibonos en las RFAs de GMP, SEM, SIV y SRT, así como en la RJPS2; con el fin de: (i) obtener utilidades aprovechando la volatilidad del mercado, en línea con el numeral 7.3.3.2 de las Políticas y Directrices de inversión, y (ii) generar liquidez en la RJPS2 para fondear los Mandatos de inversión.

Las utilidades obtenidas de estas operaciones significaron un rendimiento que resultó 1.35 veces mayor al que se habría obtenido de mantener a vencimiento los instrumentos financieros referidos, sin agregar riesgo a las reservas. Dichos instrumentos estuvieron, en promedio, 1,130 días en los portafolios.

Cuadro 5.

Ventas de instrumentos financieros realizadas durante el segundo trimestre de 2021

Portafolio	Fecha de liquidación	Importe	Valor Contable	Utilidad obtenida
RJPS2	05 - 30 Abril	9,983.9	9,487.0	496.9
SIV	13 Mayo	118.3	117.9	0.4
SRT	13 Mayo	118.3	117.9	0.4
RJPS2	03 - 27 Mayo	1,473.5	1,384.5	89.0
GMP	23-Junio	238.4	238.1	0.3
SEM	23-Junio	625.8	623.0	2.8
SIV	07 - 23 Junio	507.2	487.8	19.4
SRT	07 - 23 Junio	344.2	333.1	11.1
RJPS2	07-Junio	197.0	186.4	10.6
Totales		13,606.6	12,975.6	631.0

Cifras expresadas en millones de pesos.

Por redondeo, no necesariamente la suma de los parciales es igual a los totales.

d) Productos financieros.

Cuadro 6.

Productos financieros por reserva y subcuenta del Fondo Laboral^{1/}

Portafolio	Abril	Mayo	Junio	Acumulados 2021
ROs ^{2/}	76.3	80.0	76.3	412.4
ROCF	297.9	308.0	298.0	1,802.3
RGFA	23.9	24.7	23.6	145.3
RFAs ^{3/}	445.7	648.6	574.0	4,500.5
• GMP	82.5	95.2	87.8	602.9
• SEM	205.0	263.6	220.3	1,882.9
• SIV ^{4/}	88.6	162.8	151.6	1,130.6
• SRT ^{4/}	69.6	127.0	114.3	884.2
RJPS1	12.8	13.8	13.8	76.5
RJPS2	1,110.4	510.8	420.2	4,596.5
Totales	1,967.1	1,585.8	1,405.9	11,533.5

Cifras expresadas en millones de pesos.

Por redondeo de cifras, no necesariamente la suma de los parciales es igual a los totales.

^{1/} Incluye intereses cobrados, más intereses devengados no cobrados y dividendos por cobrar de la Afore XXI Banorte.

^{2/} En abril se registró una fluctuación cambiaria de -0.9 mdp, en mayo fue de -0.03 mdp y en junio de -0.4 mdp. La fluctuación cambiaria acumulada en el año sumó -0.4 mdp al cierre del trimestre.

^{3/} Por inversiones referenciadas a moneda extranjera, en abril se registró una fluctuación cambiaria de -289.4 mdp, en mayo sumó -20.8 mdp y en junio alcanzó un valor de -87.7 mdp. La fluctuación cambiaria acumulada en el año sumó -217.2 mdp al cierre del trimestre.

^{4/} Considera los rendimientos de la Afore XXI Banorte.



e) Transferencias.

Durante el segundo trimestre de 2021, la Coordinación de Tesorería solicitó a la Unidad de Inversiones Financieras la realización de diversas transferencias de recursos entre las reservas y subcuentas del Fondo Laboral:

Cuadro 7.
Transferencias efectuadas durante el segundo trimestre de 2021

Origen	Destino	Concepto	Monto
RO	RGFA	COP Industria de la Construcción	31.2
	RJPS1	Aportación Quincenal	332.6
	RJPS2	Aportación Quincenal	1,081.0
Total			1,444.9

Cifras expresadas en millones de pesos.

Por redondeo, no necesariamente la suma de los parciales es igual al total.

COP: Cuotas Obrero-Patronales.

- Las transferencias de las ROs a la RGFA se realizan mensualmente, con fundamento en el artículo 15, fracción VI, de la LSS.
- Se realizaron traspasos quincenales de las ROs a la RJPS1, conforme a lo dispuesto en el artículo 286 K de la LSS y a lo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021.
- Se efectuaron transferencias quincenales de las ROs a la RJPS2 por aportaciones de los trabajadores del IMSS, conforme lo establece el "Convenio Adicional para las Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores de Base de Nuevo Ingreso" del 14 de octubre de 2005.

IV. Límites de inversión.

Durante el trimestre, las inversiones cumplieron con los límites y requisitos de inversión estipulados en la normatividad aplicable.

a) Por clase de activo.

Cuadro 8.
Consumos de los límites de inversión por clase de activo al 30 de abril de 2021^{1/}

Clase de activo	Límite	ROs	Límite	ROCF	Límite	RGFA	RFAs					Límite	RJPS2	
							Límite	GMP	SEM	Límite	SIV			SRT
Deuda gubernamental	100	-	100	24.7	100	16.3	100	72.4	69.9	100	47.7	50.4	100	48.4
Nacional	100	-	100	24.7	100	16.3	100	72.4	69.9	100	47.7	50.4	100	48.4
Internacional	50	-	50	-	50	-	50	-	-	50	-	-	50	-
Fondos de inversión	100	-	100	-	100	-	100	-	-	100	-	-	100	-
ETFs					100	-	100	-	-	100	-	-	100	-
Deuda cuasi-gubernamental	100	-	100	70.2	100	36.1	100	4.6	13.0	100	8.0	7.5	100	7.2
Con garantía expresa del Gobierno Federal	100	-	100	70.2	100	36.1	100	4.0	11.8	100	4.1	4.6	100	2.4
Sin garantía expresa del Gobierno Federal	10	-	10	-	10	-	10	0.6	1.2	10	4.0	2.9	10	4.8
Deuda bancaria	100	100.0	100	5.1	100	47.6	100	22.5	16.0	100	9.9	10.8	100	19.5
Reportos	100	91.8	100	0.01	100	29.5	100	9.8	5.2	100	2.8	3.9	100	12.8
Reportos Colateralizados	100	-	100	-	100	-	100	-	-	100	-	-	100	-
Deuda bancaria nacional	100	8.2	100	5.1	50	18.1	50	12.7	8.5	50	7.1	7.0	50	4.3
Notas estructuradas	10	-	10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valores extranjeros reconocidos en México							10	-	2.3	25	-	-	50	2.4
Préstamo de valores	10	-	10	-	10	-	10	-	-	10	-	-	10	-
Fondos de inversión	100	-	100	-	100	-	100	-	-	100	-	-	100	-
ETFs					100	-	100	-	-	100	-	-	100	-
Deuda corporativa	25	-	25	-	25	-	25	0.5	1.2	25	1.9	1.4	25	2.6
Corporativos (en directo)	25	-	25	-	25	-	25	0.5	1.2	25	1.9	1.4	25	2.6
Fondos de inversión	25	-	25	-	25	-	25	-	-	25	-	-	25	-
ETFs					25	-	25	-	-	25	-	-	25	-



Cuadro 8.
Consumos de los límites de inversión por clase de activo al 30 de abril de 2021^{1/}
-continuación-

Clase de activo	Límite	ROs	Límite	ROCF	Límite	RGFA	RFAs							
							Límite	GMP	SEM	Límite	SIV	SRT	Límite	RJPS2
Bursatilizaciones	5	-	5	-	5	-	5	-	-	5	1.7	1.7	5	1.9
Acciones de empresas afines										100	30.7	27.8		
Mercado Accionario										25	-	0.3	25	20.4 ^{2/}
Acciones										25	-	-	25	15.4
Fondos de inversión										25	-	-	25	-
ETFs										25	-	-	25	5.0
Total		100		100		100		100	100		100	100		100

Cifras expresadas en términos porcentuales. Por redondeo, no necesariamente la suma de los parciales es igual al total.

■ Posición que incumple con los requisitos de inversión; la Comisión tomó nota mediante Acuerdo 10-736/21.

^{1/} Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, las operaciones de inversión de los recursos de la RJPS1 no están sujetas a los límites y requisitos de inversión, por lo que dicha subcuenta no se incluye en este cuadro informativo. Lo anterior, con motivo del uso de recursos de dicha subcuenta.

^{2/} Inversiones realizadas a través de mandatos.

Cuadro 9.
Consumos de los límites de inversión por clase de activo al 31 de mayo de 2021^{1/}

Clase de activo	Límite	ROs	Límite	ROCF	Límite	RGFA	RFAs							
							Límite	GMP	SEM	Límite	SIV	SRT	Límite	RJPS2
Deuda gubernamental	100	-	100	24.5	100	7.6	100	73.0	69.1	100	48.2	50.8	100	46.7
Nacional	100	-	100	24.5	100	7.6	100	73.0	69.1	100	48.2	50.8	100	46.7
Internacional	50	-	50	-	50	-	50	-	-	50	-	-	50	-
Fondos de inversión	100	-	100	-	100	-	100	-	-	100	-	-	100	-
ETFs					100	-	100	-	-	100	-	-	100	-
Deuda cuasi-gubernamental	100	-	100	66.1	100	59.7	100	4.6	13.0	100	8.0	7.5	100	7.0
Con garantía expresa del														
Gobierno Federal	100	-	100	66.1	100	59.7	100	4.0	11.8	100	4.1	4.6	100	2.4
Sin garantía expresa del														
Gobierno Federal	10	-	10	-	10	-	10	0.6	1.2	10	4.0	2.9	10	4.7
Deuda bancaria	100	100.0	100	9.4	100	32.7	100	22.0	16.8	100	8.7	9.7	100	10.9
Reportos	100	93.0	100	4.4	100	25.3	100	9.7	8.2	100	1.6	2.7	100	4.3
Reportos Colateralizados	100	-	100	-	100	-	100	-	-	100	-	-	100	-
Deuda bancaria nacional	100	7.0	100	5.1	50	7.5	50	12.3	6.4	50	7.1	7.0	50	4.2
Notas estructuradas	10	-	10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valores extranjeros reconocidos en México							10	-	2.3	25	-	-	50	2.3
Préstamo de valores	10	-	10	-	10	-	10	-	-	10	-	-	10	-
Fondos de inversión	100	-	100	-	100	-	100	-	-	100	-	-	100	-
ETFs					100	-	100	-	-	100	-	-	100	-
Deuda corporativa	25	-	25	-	25	-	25	0.5	1.1	25	2.7	2.3	25	2.6
Corporativos (en directo)	25	-	25	-	25	-	25	0.5	1.1	25	2.7	2.3	25	2.6
Fondos de inversión	25	-	25	-	25	-	25	-	-	25	-	-	25	-
ETFs					25	-	25	-	-	25	-	-	25	-
Bursatilizaciones	5	-	5	-	5	-	5	-	-	5	1.7	1.7	5	1.9
Acciones de empresas afines										100	30.6	27.8		
Mercado Accionario										25	-	0.3	25	30.9 ^{2/}
Acciones										25	-	0.3	25	22.6
Fondos de inversión										25	-	-	25	-
ETFs										25	-	-	25	8.4
Total		100		100		100		100	100		100	100		100

Cifras expresadas en términos porcentuales. Por redondeo, no necesariamente la suma de los parciales es igual al total.

^{1/} Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, las operaciones de inversión de los recursos de la RJPS1 no están sujetas a los límites y requisitos de inversión, por lo que dicha subcuenta no se incluye en este cuadro informativo. Lo anterior, con motivo del uso de recursos de dicha subcuenta.

^{2/} Inversiones realizadas a través de mandatos.



Cuadro 10.
Consumos de los límites de inversión por clase de activo al 30 de junio de 2021^{1/}

Clase de activo	Límite	ROs	Límite	ROCF	Límite	RGFA	RFAs					Límite	RJPS2	
							Límite	GMP	SEM	Límite	SIV			SRT
Deuda gubernamental	100	-	100	22.5	100	-	100	74.3	71.7	100	49.5	50.7	100	47.8
Nacional	100	-	100	22.5	100	-	100	74.3	71.7	100	49.5	50.7	100	47.8
Internacional	50	-	50	-	50	-	50	-	-	50	-	-	50	-
Fondos de inversión	100	-	100	-	100	-	100	-	-	100	-	-	100	-
ETFs					100	-	100	-	-	100	-	-	100	-
Deuda cuasi-gubernamental	100	-	100	66.4	100	67.0	100	5.1	12.3	100	8.0	7.4	100	6.7
Con garantía expresa del Gobierno Federal	100	-	100	66.4	100	67.0	100	4.6	11.5	100	4.0	4.5	100	2.1
Sin garantía expresa del Gobierno Federal	10	-	10	-	10	-	10	0.6	0.8	10	3.9	2.9	10	4.6
Deuda bancaria	100	100.0	100	11.0	100	33.0	100	20.1	14.8	100	7.5	9.8	100	8.0
Reportos	100	88.4	100	8.4	100	33.0	100	10.4	6.8	100	1.3	3.5	100	1.5
Reportos Colateralizados	100	-	100	-	100	-	100	-	-	100	-	-	100	-
Deuda bancaria nacional	100	11.6	100	2.6	50	-	50	9.7	5.7	50	6.2	6.3	50	4.2
Notas estructuradas	10	-	10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valores extranjeros reconocidos en México							10	-	2.2	25	-	-	50	2.3
Préstamo de valores	10	-	10	-	10	-	10	-	-	10	-	-	10	-
Fondos de inversión	100	-	100	-	100	-	100	-	-	100	-	-	100	-
ETFs					100	-	100	-	-	100	-	-	100	-
Deuda corporativa	25	-	25	-	25	-	25	0.5	1.1	25	2.7	2.3	25	2.5
Corporativos (en directo)	25	-	25	-	25	-	25	0.5	1.1	25	2.7	2.3	25	2.5
Fondos de inversión	25	-	25	-	25	-	25	-	-	25	-	-	25	-
ETFs					25	-	25	-	-	25	-	-	25	-
Bursatilizaciones	5	-	5	-	5	-	5	-	-	5	2.0	2.1	5	2.4
Acciones de empresas afines										100	30.3	27.4		
Mercado Accionario										25	-	0.3	25	32.7 ^{2/}
Acciones										25	-	0.3	25	22.9
Fondos de inversión										25	-	-	25	-
ETFs										25	-	-	25	9.7
Total		100		100		100		100	100		100	100		100

Cifras expresadas en términos porcentuales. Por redondeo, no necesariamente la suma de los parciales es igual al total.

^{1/} Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, las operaciones de inversión de los recursos de la RJPS1 no están sujetas a los límites y requisitos de inversión, por lo que dicha subcuenta no se incluye en este cuadro informativo. Lo anterior, con motivo del uso de recursos de dicha subcuenta.

^{2/} Inversiones realizadas a través de mandatos.

b) De carácter general.

Cuadro 11.
Consumos de los límites de inversión de carácter general al 30 de abril de 2021^{1/}

Concepto	Límite	ROs	Límite	ROCF	Límite	RGFA	RFAs					Límite	RJPS2	
							Límite	GMP	SEM	Límite	SIV			SRT
Valores extranjeros reconocidos en México ^{2/}	50	-	50	-	50	-	50	-	-	50	-	-	50	-
Moneda Extranjera	100	0.1	100	-	50	-	50	3.2	8.5	50	13.6	14.1	50	-

Cifras expresadas en términos porcentuales.

^{1/} Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, las operaciones de inversión de los recursos de la RJPS1 no están sujetas a los límites y requisitos de inversión, por lo que dicha subcuenta no se incluye en este cuadro informativo. Lo anterior, con motivo del uso de recursos de dicha subcuenta.

^{2/} Los consumos corresponden a los reportados en los límites de inversión por clase de activo, en deuda bancaria.



Cuadro 12.
Consumos de los límites de inversión de carácter general al 31 de mayo de 2021^{1/}

Concepto	Límite	ROs	Límite	ROCF	Límite	RGFA	RFAs						Límite	RJPS2
							Límite	GMP	SEM	Límite	SIV	SRT		
Valores extranjeros reconocidos en México ^{2/}	50	-	50	-	50	-	50	-	2.3	50	-	-	50	2.3
Moneda Extranjera	100	0.2	100	-	50	-	50	3.1	8.0	50	14.5	15.0	50	-

Cifras expresadas en términos porcentuales.

^{1/} Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, las operaciones de inversión de los recursos de la RJPS1 no están sujetas a los límites y requisitos de inversión, por lo que dicha subcuenta no se incluye en este cuadro informativo. Lo anterior, con motivo del uso de recursos de dicha subcuenta.

^{2/} Los consumos corresponden a los reportados en los límites de inversión por clase de activo, en deuda bancaria.

Cuadro 13.
Consumos de los límites de inversión de carácter general al 30 de junio de 2021^{1/}

Concepto	Límite	ROs	Límite	ROCF	Límite	RGFA	RFAs						Límite	RJPS2
							Límite	GMP	SEM	Límite	SIV	SRT		
Valores extranjeros reconocidos en México ^{2/}	50	-	50	-	50	-	50	-	2.2	50	-	-	50	2.3
Moneda Extranjera	100	1.0	100	-	50	-	50	3.7	8.5	50	14.3	14.8	50	-

Cifras expresadas en términos porcentuales.

^{1/} Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, las operaciones de inversión de los recursos de la RJPS1 no están sujetas a los límites y requisitos de inversión, por lo que dicha subcuenta no se incluye en este cuadro informativo. Lo anterior, con motivo del uso de recursos de dicha subcuenta.

^{2/} Los consumos corresponden a los reportados en los límites de inversión por clase de activo, en deuda bancaria.

Al cierre del trimestre, derivados de la entrada en vigor de las Políticas y Directrices para la inversión de las reservas y Fondo Laboral, de 2014 y 2021; se mantienen 9 excesos e incumplimientos en los límites de inversión abajo relacionados. Las inversiones que les dieron origen se pactaron antes de la entrada en vigor de cada normatividad y cumplieron con las disposiciones aplicables al momento de realizarse:

- 1 en clase de activo.
- 2 en el plazo máximo de vencimiento en instrumentos bursatilizados.
- 6 en el plazo máximo de vencimiento en inversiones en valores extranjeros reconocidos en México.

c) Valor en Riesgo (VaR).

El **VaR de mercado** es la máxima pérdida potencial que podría observar una determinada posición o cartera de inversión, en caso de presentarse un cambio en los factores de riesgo, durante un horizonte de inversión definido de 10 días y con un nivel de confianza de 99%.

Los factores de riesgo son variables que determinan el precio de un activo financiero, tales como: tasas de interés, tipos de cambio, índices, inflación, entre otros.

Cuadro 14.
VaR de mercado al cierre de cada mes
(porcentaje del valor de mercado del portafolio)

	RGFA	RFAs	RJPS2
Límite	1.5	2.5	5.5
Abril	0.01	0.9	3.7
Mayo	0.03	0.9	3.9
Junio	0.04	1.0	4.3



El **VaR de crédito** es la máxima pérdida potencial que podría observar una determinada posición o cartera de inversión, en caso de presentarse un incumplimiento o deterioro en la calidad crediticia de la contraparte, en la garantía o colateral pactado originalmente, durante un horizonte de inversión diario y un nivel de confianza de 99%.

Cuadro 15.
VaR de crédito al cierre de cada mes
(porcentaje del valor de mercado del portafolio)

	RGFA	RFAs	RJPS2
Límite	2.5	4.5	4.5
Abril	0.1	0.3	1.5
Mayo	-	0.4	2.4
Junio	-	0.4	2.6

d) Plazo máximo de inversión y Duración Macaulay.

El plazo máximo de inversión se refiere al instrumento con el mayor número de días por vencer en el portafolio, en tanto que la Duración Macaulay es el tiempo promedio en que se recibirán los flujos esperados de una inversión financiera.

Cuadro 16.
Plazo máximo de inversión y Duración Macaulay al cierre de cada mes
(años)

	Plazo máximo de inversión ^{1/}		Duración Macaulay				RJPS2
	RGFA	Portafolio	RFAs				
			GMP	SEM	SIV	SRT	
Límite	1	2 - 5	2	2	5	5	Sin límite
Abril	0.15	2.43	1.72	1.73	4.35	4.47	7.51
Mayo	0.07	2.40	1.64	1.65	4.44	4.56	7.48
Junio	0.09	2.51	1.72	1.72	4.80	4.65	7.53

^{1/} Cualquier plazo para instrumentos de deuda gubernamental.

V. Evaluación del desempeño.

a) Tasas de rendimiento.

Cuadro 17.
Tasas de rendimiento al cierre de cada mes^{1/}

Portafolio	Abril		Mayo		Junio	
	Últimos 12 meses	Acum. 2021	Últimos 12 meses	Acum. 2021	Últimos 12 meses	Acum. 2021
ROs (pesos)	4.82	4.47	4.66	4.41	4.54	4.38
ROs (dólares)	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05
ROCF	5.31	4.36	5.10	4.36	4.92	4.35
RGFA	5.08	4.44	4.89	4.42	4.74	4.40
RFAs	7.44	6.17	7.01	6.01	6.28	5.45
• GMP	5.80	5.30	5.66	5.17	5.49	5.05
• SEM	6.29	3.66	5.60	3.72	4.44	2.87
• SIV ^{2/}	9.49	9.84	9.36	9.38	9.06	9.04
• SRT ^{2/}	10.47	10.92	10.32	10.39	9.96	9.96
RJPS1	4.57	3.78	4.40	3.84	4.17	3.70
RJPS2 ^{3/}	4.89	7.14	5.12	6.15	5.85	6.93

^{1/} Las tasas se reportan en términos anualizados.

^{2/} El rendimiento de SIV y SRT considera la inversión en Afore XXI Banorte, que corresponde al 50% de la participación accionaria del Instituto en la misma.

^{3/} Rendimiento real acumulado (se calcula tomando en cuenta el rendimiento obtenido descontando la inflación). En abril, la inflación de los últimos 12 meses fue de 6.08% y la acumulada en 2021 de 2.67%. En mayo, la inflación de los últimos 12 meses fue de 5.89% y la acumulada en 2021 de 2.88%. A junio, la inflación de los últimos 12 meses fue de 5.88% y la acumulada en 2021 de 3.43%.



b) Desempeño a valor de mercado.

La inversión de los portafolios se evalúa de acuerdo con el enfoque de un portafolio integral; es decir, sumando las plusvalías y minusvalías en el valor de mercado de las inversiones individuales, con objeto de explicar variaciones en el valor de mercado de los portafolios de inversión, así como el impacto de las estrategias de inversión y la concertación de las operaciones financieras.

Cuadro 18.
Comparativo de rendimientos al 30 de abril de 2021^V
(portafolios institucionales versus referencias de mercado)

Rendimiento nominal de los últimos 12 meses (cifras en porcentajes)	ROs	ROCF	RGFA	RFAs				RJPS2
				GMP	SEM	SIV	SRT	
	4.73	5.04	5.08	5.14	6.39	8.21	8.32	11.39
Referencias de mercado								
Diferencial (puntos base)								
CETES a 7 días	4.64	+9						
CETES a 28 días	4.72		+33					
CETES a 364 días (entre 308 y 365 días)	5.19			-11	-5	+120		
Bonos gubernamentales de mediano plazo (entre 3 y 5 años)	4.85						+335	+347
Udibonos gubernamentales de mediano plazo (entre 3 y 5 años) ^{2/}	11.71						-350	-339
Bonos gubernamentales de largo plazo (entre 10 y 20 años)	5.92							+547
Udibonos gubernamentales de largo plazo (entre 10 y 20 años)	12.52							-113

^V Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, la inversión de los recursos de la RJPS1 no está sujeta al proceso de evaluación del desempeño, por lo que no se incluye en este cuadro informativo. Lo anterior, con motivo del uso de recursos de dicha subcuenta.

^{2/} En sustitución de la referencia de Udibonos entre 3 y 5 años, se emplea un portafolio réplica de Udibonos (68% entre 1 y 3 años + 32% entre 5 y 10 años).

Cuadro 19.
Comparativo de rendimientos al 31 de mayo de 2021^V
(portafolios institucionales versus referencias de mercado)

Rendimiento nominal de los últimos 12 meses (cifras en porcentajes)	ROs	ROCF	RGFA	RFAs				RJPS2
				GMP	SEM	SIV	SRT	
	4.63	4.87	4.94	4.66	5.14	6.35	6.36	7.52
Referencias de mercado								
Diferencial (puntos base)								
CETES a 7 días	4.55	+8						
CETES a 28 días	4.61		+26					
CETES a 364 días (entre 308 y 365 días)	4.93			+1	-27	+21		
Bonos gubernamentales de mediano plazo (entre 3 y 5 años)	4.16						+218	+220
Udibonos gubernamentales de mediano plazo (entre 3 y 5 años) ^{2/}	8.67						-233	-231
Bonos gubernamentales de largo plazo (entre 10 y 20 años)	3.48							+403
Udibonos gubernamentales de largo plazo (entre 10 y 20 años)	6.36							+115

^V Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, la inversión de los recursos de la RJPS1 no está sujeta al proceso de evaluación del desempeño, por lo que no se incluye en este cuadro informativo. Lo anterior, con motivo del uso de recursos de dicha subcuenta.

^{2/} En sustitución de la referencia de Udibonos entre 3 y 5 años, se emplea un portafolio réplica de Udibonos (68% entre 1 y 3 años + 32% entre 5 y 10 años).



Cuadro 20.
Comparativo de rendimientos al 30 de junio de 2021^{1/}
(portafolios institucionales versus referencias de mercado)

Rendimiento nominal de los últimos 12 meses (cifras en porcentajes)	ROs	ROCF	RGFA	RFAs				RJPS2
				GMP	SEM	SIV	SRT	
	4.46	4.61	4.70	3.43	3.97	3.82	3.83	6.13
Referencias de mercado		Diferencial (puntos base)						
CETES a 7 días	4.41	+5						
CETES a 28 días	4.44		+17					
CETES a 364 días (entre 308 y 365 días)	4.06		+64	-63	-9			
Bonos gubernamentales de mediano plazo (entre 3 y 5 años)	0.95					+287	+288	
Udibonos gubernamentales de mediano plazo (entre 3 y 5 años) ^{2/}	6.40					-258	-257	
Bonos gubernamentales de largo plazo (entre 10 y 20 años)	-0.54							+668
Udibonos gubernamentales de largo plazo (entre 10 y 20 años)	4.14							+200

^{1/} Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, la inversión de los recursos de la RJPS1 no está sujeta al proceso de evaluación del desempeño, por lo que no se incluye en estos cuadros informativos. Lo anterior, con motivo del uso de recursos de dicha subcuenta.

^{2/} En sustitución de la referencia de Udibonos entre 3 y 5 años, se emplea un portafolio réplica de Udibonos (68% entre 1 y 3 años + 32% entre 5 y 10 años).